

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14355 ALICANTE

Edicto.

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elx, anuncia:

Que en el CONCURSO ABREVIADO - 000059/2016, referente al concursado Bioadhesives Medtech Solutions, S.L., CIF B-98030653, por auto de fecha 22-3-2016, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador don José Antonio Saura Saura, en nombre y representación de Bioadhesives Medtech Solutions, S.L., con domicilio social en Elche, Polígono Industrial Carrús, Roda Vall d'Uixó, 125, nave 15, y CIF B-98030653. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante al tomo 3451, folio 18, hoja A-121211.

2. DECLARO el concurso voluntario de Bioadhesives Medtech Solutions, S.L., y simultáneamente lo CONCLUYO por insuficiencia de masa.

3. Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme ésta resolución, adjuntándose a los mismos, testimonio de la presente.

4. Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 23 LC.

Elche, 22 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014215-1